

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 30 de Abril de 1995

Expediente No. 68096-93

No. B 00088074

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/.2'000.000-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991258388001

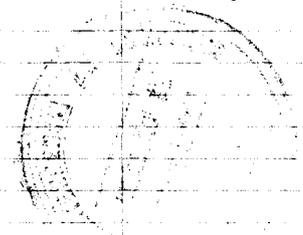
RAZON SOCIAL **Ferroelectrica S.A. Pazos (Ferroelctrica Pazos S.A.)**

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	No.	VALOR TOTAL
1	Horacio Pazos Cardona	Ecuatoriana	0910597004	-	520		520.000-
2	Horacio Moreno Moreno	Ecuatorina	0908868631	-	720		720.000-
3	Carmen Pazos Moreno	Ecuatorina	0907981526	-	170		170.000-
4	Mauricio Pazos Moreno	Ecuatorina	0910597004	-	540		540.000-
5	Fabian Pazos Moreno	Ecuatorina	09094837293	-	70		70.000-
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

23 MAY 1995



Certifico que la información es correcta

TOTAL s/ 2'000.000-

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, 30 de Abril de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- INVERSION SUBREGIONAL
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL